

Resolver quien ordenó dicho privilegio el acto por lectura de la anterior que verificado por miel secretario fué aprobada.

Por el señor Presidente se manifiesta que el objeto de la reunion segun se a anunciado previamente y tenian conocimiento de ello los señores concejales se celebra al objeto de proceder a la aprobacion de los individuos que figuran en las listas compuestas de los señores de este ayuntamiento y un numero cuadruple de vecinos con caso abierta que paguen las mayores cuotas de contribuciones directas con sujecion a lo dispuesto en el artículo 25 de la ley Electoral de senadores de 8 de febrero de 1877 leyendose por orden de la misma las disposiciones pertinentes al presente acto y los antecedentes al efecto preparados para facilitar la aprobacion de los expresados listas que al efecto se tenian preparados con fecha primero de septiembre y consultadas que fueron con el mayor detenimiento con el padron de habitantes de este termino municipal y los cuotas de los reportamientos de contribuciones directas del presente ejercicio.

Después de brevisima discusion y resultado por los señores Concejales cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento mas exacto y puntual de su cometido por unanimidad acordaron dar por formuladas y aprobadas las referidas listas en la forma que se hallan presentadas y que el ayuntamiento las autoriza.

Tambien se acuerda hacer copia de todo de los mismo para su remision a la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa y otra a la Junta Provincial del Censo por conducto del excmo Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia.

Tambien se acuerda sean publicadas inmediatamente y expuestas al publico en la tabla de Anun-

